Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

2827

USHUAIA, 05 NOV. 2021

VISTO el Expediente MECCT-E-30759-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la locación de espacios en la ciudad de Ushuaia, destinados a llevar adelante las actividades de Educación Física, por parte de alumnos que asisten a establecimientos educativos de nivel secundario, dependientes de este Ministerio, hasta la finalización del presente Ciclo Lectivo.

Que en orden 60 obra el Dictamen N° 37/2021 Letra: D.L.C. y C. D.G.A.F. (M.E.C.C. y T.), emitido por la Dirección Legal de Contrataciones y Compras.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del informe en orden 79 el área requirente recomendó pre-adjudicar en el renglón N° 1 a la firma "CAM.POL.TER." - C.U.I.T. N° 30-64745088-8, por un monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 789.600,00); y los renglones N° 2 y N° 3 a la firma "ASOCIACIÓN DE EMPLEADO PÚBLICO DE T.D.F." – C.U.I.T. N° 30-67577080-4, por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL CON 00/100 ($ 1.512.000,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 119/21 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso b); 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 19° de la Ley Provincial 1301.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 119/21 – RAF 521, en el renglón N° 1 a la firma "CAM.POL.TER." - C.U.I.T. N° 30-64745088-8 por un monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 789.600,00); y los renglones N° 2 y N° 3 a la firma "ASOCIACIÓN DE EMPLEADO PÚBLICO DE T.D.F." – C.U.I.T. N° 30-67577080-4 por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL CON 00/100 ($ 1.512.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través

///...2.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

…///2.-

de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº 2827 /2.021.-

D.I. Analia Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.